

Hacia un Modelo de Microcredenciales en México: Retos Regulatorios, Gobernanza y Vinculación Productiva

Mtra. Brenda Castañón Villanueva
UNACH

Resumen

La transformación acelerada del mercado laboral y la expansión del aprendizaje permanente han impulsado el surgimiento de las microcredenciales como instrumentos flexibles de certificación de competencias específicas. En México, diversas instituciones han comenzado a implementar esquemas de certificación modular y digital; sin embargo, aún no existe un marco normativo federal integral que las reconozca formalmente dentro del Sistema Educativo Nacional. El presente artículo, desde un enfoque de política pública educativa, analiza el estado actual de la microcredencialización en México, examina sus vacíos regulatorios y problematiza el uso conceptual del término en el ámbito universitario. A partir de un marco teórico basado en la gobernanza multinivel y los debates contemporáneos sobre credencialización, se comparan experiencias internacionales y se analizan los elementos que conforman un Modelo Nacional de Microcredenciales sustentado en principios de calidad, interoperabilidad digital, acumulabilidad académica y vinculación productiva.

Palabras clave: microcredenciales, gobernanza educativa, política pública, regulación educativa, credencialización, educación superior.

Introducción

La digitalización, la automatización y la economía del conocimiento han modificado la naturaleza del empleo y de las trayectorias formativas. En este contexto, las microcredenciales emergen como respuesta flexible a la necesidad de certificar aprendizajes específicos y verificables.

Sin embargo, su expansión en México ocurre en un escenario normativo aún difuso, donde el término comienza a ser utilizado por instituciones de educación superior sin un marco regulatorio común.

Gobernanza y credencialización

La gobernanza educativa supone la articulación y coordinación de actores públicos y privados en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, configurando esquemas de corresponsabilidad institucional (Carneiro Neto et al., 2019). En el caso de las microcredenciales, la gobernanza multinivel adquiere especial relevancia, ya que permite establecer mecanismos de interoperabilidad, aseguramiento de la calidad y reconocimiento académico entre distintos sistemas y actores educativos.

Desde la teoría del credencialismo (Curto-Polo, M. M. 2022), las credenciales no solo certifican saberes, sino que estructuran jerarquías laborales. Wheelahan y Moodie (2021) advierten que las microcredenciales pueden democratizar la certificación, pero también fragmentar trayectorias si no existen marcos de calidad claros.

Estado actual en México

En México existen antecedentes relevantes:

- Sistema Nacional de Competencias (CONOCER).
- Evaluaciones por competencias (CENEVAL).
- Certificaciones modulares en universidades tecnológicas.
- Iniciativas estatales de certificación digital.

Sin embargo, la Ley General de Educación (2019) no define las microcredenciales, y la Ley General de Educación Superior (2021) tampoco las reconoce de manera explícita. Además, no existe un sistema nacional de interoperabilidad digital ni lineamientos homogéneos que garanticen su calidad. En consecuencia, su desarrollo en México responde a iniciativas institucionales aisladas, más que a una estrategia articulada a nivel sistémico.

Uso del término “microcredencial” en universidades mexicanas: innovación o trivialización conceptual

En los últimos años, diversas universidades particularmente públicas han comenzado a denominar “microcredenciales” a módulos de diplomados o cursos de educación continua. Esta práctica responde a una intención de alineación con tendencias internacionales; sin embargo, plantea un dilema conceptual y regulatorio.

De acuerdo con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea (2022), una microcredencial debe cumplir con:

- Resultados de aprendizaje claramente definidos.
- Evaluación verificable.
- Carga académica cuantificable.
- Posibilidad de acumulabilidad.
- Certificación digital interoperable.
- Aseguramiento formal de calidad.

Cuando el término se utiliza únicamente como etiqueta para módulos de diplomado sin garantizar estos elementos, puede generarse una inflación terminológica que diluya el concepto.

Asimetría institucional y valor reputacional

En universidades públicas consolidadas, el valor simbólico de la institución otorga legitimidad automática al certificado emitido. El reconocimiento deriva más del prestigio institucional que de la estructura técnica de la microcredencial.

Sin embargo, cuando el mismo término es utilizado por instituciones privadas pequeñas o centros poco reconocidos, el valor de la credencial puede volverse ambiguo. En ausencia de regulación nacional, el mercado termina asignando valor en función del prestigio del emisor, reproduciendo desigualdades estructurales.

Este fenómeno tensiona la promesa democratizadora de la microcredencialización y puede derivar en segmentación educativa, si no se regula.

Tabla 1. Riesgo de confusión normativa en la microcredencialización

Bajo el mismo nombre pueden coexistir	Implicación
• Microcredenciales académicas	Vinculadas a IES, con posible reconocimiento curricular
• Microcredenciales laborales	Orientadas a competencias para el trabajo
• Certificaciones comerciales	Emitidas por empresas privadas
• Constancias de participación	Sin evaluación formal de competencia

Fuente: Elaboración propia.

Europa ha establecido principios comunes de calidad, portabilidad y acumulabilidad (European Commission, 2022). Chile y Colombia han incorporado esquemas similares dentro de marcos nacionales de cualificaciones. Estados Unidos y Australia han avanzado en interoperabilidad digital y reconocimiento sectorial.

México se encuentra en una fase inicial comparativa.

En el marco de una Agenda Legislativa 2030, la consolidación de la microcredencialización requiere la incorporación del concepto a la Ley General de Educación, habilitar trayectorias formativas acumulativas y establecer lineamientos nacionales obligatorios de calidad que garanticen confianza y reconocimiento.

Conclusión

La microcredencialización en México se encuentra en una fase de expansión institucional pero no de consolidación normativa. El uso creciente del término por universidades evidencia dinamismo e innovación, pero también revela la urgencia de establecer criterios comunes que eviten trivialización conceptual y desigualdad reputacional.

Referencias

Brown, P. (2001). Skill formation in the twenty-first century. *Oxford Review of Economic Policy*, 17(3), 439–454. <https://doi.org/10.1093/oxrep/17.3.439>

Banco Mundial. (2019). *Informe sobre el desarrollo mundial 2019: La naturaleza cambiante del trabajo*. Banco Mundial. <https://www.worldbank.org/en/publication/wdr2019>

Carneiro Neto, J. A., Guedes, D. R., do Nascimento, D. A., & Alencar Ibiapina de Sousa, H. P. (2019). *Gobernanza pública en el contexto de implementación de las políticas públicas*. *Razón y Palabra*, 23(104), 459–478. Recuperado de <https://www.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/1363>

Congreso de la Unión. (2019). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx>

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). (2023). *Sistema Nacional de Competencias*. <https://www.conocer.gob.mx>

Congreso de la Unión. (2021). Ley General de Educación Superior. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx>

Curto-Polo, M. M. (2022). *La aproximación europea a las microcredenciales*. *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*, 13(2), 107–126. <https://doi.org/10.22458/caes.v13i2.4488>

European Commission. (2022). Council recommendation on a European approach to micro-credentials for lifelong learning and employability. Official Journal of the European Union. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0627\(02\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0627(02))

Jaramillo Echeverri, L. G. (2018). *Enseñanza y responsabilidad: implicaciones epistemológicas del construccionismo social en educación*. Revista de Investigaciones de la Universidad Católica de Manizales, 17(30). Recuperado de <http://portal.amelica.org/ameli/journal/498/4983325003/html/>

Marginson, S. (2016). *The worldwide trend to high participation higher education: Dynamics of social stratification in inclusive systems*. *Higher Education*, 72(4), 413–434. <https://doi.org/10.1007/s10734-016-0016-x>

Wheelahan, L., & Moodie, G. (2021). *Analysing micro-credentials in higher education: A Bernsteinian analysis*. *Journal of Curriculum Studies*, 53(2), 212–228. <https://doi.org/10.1080/00220272.2021.1887358>